



**Asunto: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019**

[...]

Considerando lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y art. 9.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable, **RESUELVO:**

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** para el día 21 de octubre de 2019, a partir de las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, sobre aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, y otros pronunciamientos.

[...]

El original ha sido efectivamente firmado en expediente 288432A con Resolución Nº 3171 de 16/10/2019.